

1.8.3-16.1

Tunja, 04 de julio de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor

Peticionario anónimo

Respuesta Derecho de petición - Anónimo requerimientos No. BOY2025ER034843 Y
BOY2025ER034848

Comendidamente, se da **respuesta a los requerimientos No. BOY2025ER034843 y BOY2025ER034848 de fecha 26 de junio de 2025**, suscritos por peticionario anónimo y presentando formato de ZRDA sin la firma de la Rectora de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de San Mateo, mencionando que: *"NO FUE POSIBLE INCLUIR FIRMA DE LA SEÑORA RECTORA ANA MARÍA BRICEÑO JIMÉNEZ DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO Y NO FUE POSIBLE UBICARLA."*

La Oficina Asesora y Defensa Jurídica de La Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá se permite precisar que en el Formato versión 3, código: E-DE-GT-F-003 de fecha 21 de enero de 2025, se expresa textualmente que: *" (...) Las personas según su competencia son responsables de la información suministrada por el Alcalde(sa) Municipal, El Secretario(a) de Planeación Municipal, y Rector(a).*

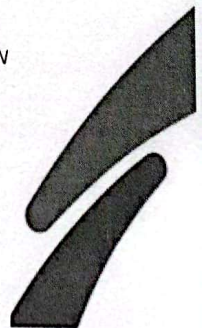
** La información debe ser firmada por todos los funcionarios para su plena validez.*

SI ES UNA NUEVA SEDE EDUCATIVA O ES EXCLUIDA DEBE SER SOPORTADA TÉCNICAMENTE CON DOCUMENTACIÓN. (...)"

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Carrera 10 N° 18- 68 Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102

mipg | Modelo Integrado
de planeación
y gestión

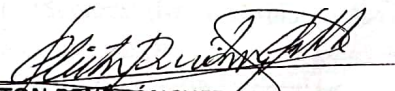


Por lo anterior se debe tener en cuenta que es necesario diligenciar totalmente el formato de ZRDA para la vigencia del año 2026, cumpliendo con todo lo expresado en el contenido de dicho formato.

De otra parte, se informa que lo que usted radicó en calidad de anónimo es una petición, no una denuncia, en virtud de lo cual lo procedente es presentar una solicitud escrita a través del SAC V2 por el ciudadano interesado debidamente registrado en dicho aplicativo. La opción de anónimos solamente puede ser utilizada para la presentación de denuncias. Las peticiones se deben realizar de manera individual y en concordancia con el contenido en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012.

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia el 7 de julio de 2025 y por el término de cinco (5) días.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.



CLINTON RENÉ SÁNCHEZ CANDELA

Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica de la SED Boyacá

Proyecto:

Juan José Valderrama Mesa

Profesional Universitario (e)

